

Fundamentos del Abuso Infantil

P: ¿Qué es Abuso Infantil?

R: Las leyes del Estado de Oregón reconocen los siguientes tipos de abuso:
(de https://www.oregon.gov/dhs/abuse/pages/mandatory_report.aspx)

Abuso Físico incluye moretones, verdugones, quemaduras, cortes, huesos rotos, mordeduras/mordiscos, etc. causados deliberadamente, independientemente de las intenciones o motivos del adulto que cause la lesión

Señales: Las lesiones pueden ser:

- Ser en forma del artículo utilizado para el castigo (correa/faja/cinto, cordón/alambre eléctrico) o parte del cuerpo (mano o bota/calzado)
- No coincidir con la descripción de los adultos o del niño de cómo ocurrió la lesión (por ejemplo: porque se cayó de la cama)
- No coincidir con el nivel de movilidad del niño (moretones en un niño que aún no camina)

Abuso Sexual Infantil (ASI) incluye cualquier contacto sexual entre un adulto (mayor de 18 años) y un menor de edad (menores de 18) o entre dos menores de edad, cuando uno ejerce poder sobre el otro. El contacto sexual entre menores de edad es abuso cuando se utiliza la coerción física o psicológica, o cuando hay una diferencia significativa en el tamaño físico o niveles de desarrollo de los menores de edad, o cuando hay una diferencia de edad de 3 o más años.

Señales: Los niños que han sido abusados sexualmente podrían tener:

- Malas relaciones entre sus compañeros, comportamiento fantástico o infantil, miedo de un adulto o niño en particular.
- Interés inapropiado en, o conocimiento de comportamientos sexuales y términos.
- Infección de transmisión sexual o embarazo
- Ansiedad, depresión, desórdenes de alimentación, pesadillas, problemas de abuso de sustancias prohibidas
- Cualquiera de los problemas de comportamiento que aparecen en "lesión mental"
- Falta de señales evidentes de abuso

Negligencia: Es la falla de un cuidador para proporcionar alimentos, refugio, atención médica, etc...hasta el punto de que la salud y la seguridad de un niño están en peligro.

Señales: Los niños a menudo:

- quieren dejar la escuela o ir a casa de un amigo o la casa del vecino
- Están siempre cansados, con hambre o no se visten bien
- Están desaseados/mala higiene
- Son dejados solos, sin supervisión
- Tienen necesidades físicas, emocionales, de desarrollo o médicos que no están siendo atendidas

Lesión Mental es un patrón continuo de rechazo, aterrorizar, ignorar, aislar o corromper a un niño, lo que resulta en daño grave al niño.

Señales: Los niños a menudo:

- Tienen trastornos del habla o del sueño
- No crecen normalmente
- Son muy agresivos o retraídos

- Muestran necesidad anormal de apoyo emocional

Amenaza de Daño es someter a un niño a un riesgo sustancial de daño a la salud o el bienestar del niño, incluyendo la presencia de la violencia doméstica.

Tráfico sexual es la compra, venta o negociación de patria potestad o custodia de un niño, y no se aplica para trámites para legitimar la adopción o de relaciones domésticas de planificación. Si usted cree que es víctima de una situación de trata de blancas o puede tener información sobre una situación potencial de tráfico, por favor llame al Centro de Recurso Nacional de Tráfico Humano (National Human Trafficking resource center) 888-373-7888, o al Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security) al 866-347-2423.

Reglas para Reportar

(Adapted from https://www.oregon.gov/dhs/abuse/pages/mandatory_report.aspx)

P: ¿Que significa reportar?

R: Todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de proteger a aquellos que no pueden protegerse a sí mismos. El público en general puede reportar sospechas de abuso y negligencia si así lo desean.

- El Depto. De Bienestar Infantil (DHS) DHS Bienestar Infantil evaluará la información que proporciona, y emprenderá más acciones si fuese necesario.
- Usted puede o no recibir información de seguimiento con respecto a cualquier acción tomada.
- Su nombre será mantenido en forma confidencial y sólo se dará a conocer si se le necesita como testigo.
- Usted será inmune a enjuiciamiento, siempre que su denuncia se haga de buena fe.

P: ¿Quiénes son reporteros obligados?

R: Los denunciadores obligados deben informar de cualquier "sospecha razonable" de abuso de menores, según lo definido por la ley de Oregón. Si sospecha de abuso infantil debe informar si está actuando en una capacidad oficial cuando el abuso o sospecha de abuso, se produce. Los denunciadores obligados son muy importantes en la protección de los niños; ellos hacen un 75% de los informes de abuso infantil a DHS. Como reportero obligado, la omisión de denuncia es un delito. Los riesgos incluyen sanciones penales y civiles, y / o pérdida de la acreditación profesional. Los denunciadores obligados incluyen:

- Todos los empleados del Departamento de Servicios Humanos de Oregón
- Personal médico
- La escuela y el personal de cuidado de niños
- Personal de policía
- Padres de crianza
- Psicólogos
- Bajadores Sociales
- Para una lista completa visite a https://www.oregon.gov/dhs/abuse/pages/mandatory_report.aspx.

P: ¿Qué debo hacer si sospecho que un niño ha sido abusado, o un adulto ha abusado de un niño??

R: Esto será más fácil si usted ya ha hecho un plan para responder al maltrato de menores antes de que suceda. Usted puede ayudar en gran medida a un niño cuando usted confía en tus instintos y responde con valentía.

- En Oregon, llame al DHS Bienestar Infantil al 855-503-7233. Después de horas de oficina, llame a la línea de la policía de no emergencias. **Si el niño está en peligro inmediato, llame al 911.**
- No pregunte al niño cosas que lo empujen a una dirección equivocada, deje que lo entrevisten profesionales en el campo de abusos
- Si el niño comienza a revelar el abuso, hágale preguntas abiertas como "¿Puedes decirme lo que pasó ... Dime más ... Y entonces, ¿qué pasó?"
- **Dígale que no es su culpa, y que va a ayudarlo.**

Consejos para Maestros

- Un informe es una solicitud de evaluación de un presunto incidente de abuso o negligencia. No es necesario para corroborar los hechos o investigar crímenes. Este es el comienzo del proceso de ayudar a un niño.
- No espere hasta el final de la jornada escolar para informar.

- No informe a los padres o tutores que están haciendo un informe. Esto puede colocar al niño en mayor riesgo de sufrir daños.
- Notificar a un supervisor o consejero no significa que usted reportó. Como reportero obligado debe reportar directamente al DHS. Sin embargo, puede informar primero a su supervisor, y que él/ella puede apoyarle mientras que usted hace su informe al DHS.